PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE:

"SERVICIOS DE MENSAJERIA, PAQUETERIA Y TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL"

Nº EXPEDIENTE:
09/2019

1. ANTECEDENTES 3
2. INTRODUCIÓN 4
3. OBJETO 4
4. DIVISIÓN EN LOTES 5
4.1 Limitaciones a los lotes 5
4.2 Definición de los lotes 5
5. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO 5
5.1 Lote nº 1 Mensajería, paquetería y transporte Nacional 6
5.2 Lote nº 2 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Europa) 8
5.3 Lote nº 3 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Resto del mundo) 9
6. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS 10
7. ALMACENAMIENTO 11
8. TRANSPORTE 11
9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR 11
9.1 Condiciones generales de ejecución 11
9.2 Información de los envíos 13
9.3 Lugar y horario de recogida 13
9.4 Embalajes 14
9.4.1 Lote Nº 1 Mensajería, paquetería y transporte Nacional 14
9.4.2 Lote Nº 2 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Europa) 14
9.4.3 Lote Nº 3 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Resto del mundo) 14
9.5 Número de envíos, dimensiones y pesos aproximados de las mercancías 15
9.5.1 Lote Nº 1 Mensajería, paquetería y transporte Nacional 15
9.5.2 Lote Nº 2 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Europa) 16
9.5.3 Lote Nº 3 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Resto del mundo) 16
10. OBLIGACIONES ESECIALES DEL CONTRATO 17
11. GRADUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS 18
12. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 18
13. CALIDAD DEL SUMINISTRO 19
14. OBLIGACIONES Y SEGUROS 19
15. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL 20
16. VALIDEZ Y EFICACIA 20
17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 20
18. DURACIÓN DEL CONTRATO 22
19. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 22
20. FACTURACIÓN DEL CONTRATO 24

1. ANTECEDENTES

La Fundación Moto Engineering Foundation (en adelante MEF) es una fundación sin ánimo de lucro que fue creada el 21 de enero de 2008 con el fin de fomentar el desarrollo tecnológico en el sector de la moto y vehículos de 4 ruedas, así como actividades de innovación, investigación, ensayos técnicos y formación a todos los niveles. Su primera actividad formativa fue la **Competición Internacional MotoStudent** en 2009, habiéndose celebrado en octubre de 2018 la V Edición de la Competición.

Los objetivos de la Fundación MEF son los siguientes:

- Llevar a cabo tareas técnicas de investigación y económicas tendentes a la promoción y gestión del **Centro Tecnológico "2 Wheels Technical Centre" (2WTC)** y de los proyectos de la propia Fundación MEF.
- Dinamizar la economía de la zona mediante la atracción y el impulso de nuevos proyectos de investigación de cualquier parte del Estado e incluso del exterior.
- Concentrar servicios tecnológicos relacionados con la industria de la moto y vehículos de 4 ruedas (desarrollo, tests y ensayos), tanto de competición como comercial e industrial.
- Convertirse en un referente a nivel estatal como complemento a la pequeña industria en materia de investigación y desarrollo.
- Facilitar el desarrollo, como futuros profesionales, de estudiantes universitarios y FP, así como la aplicación práctica en la empresa de los conocimientos adquiridos en la Universidad y centros de Formación Profesional.

La Fundación MEF está ubicada en el edificio 2WTC, en TechnoPark MotorLand, Alcañiz (Teruel). Éste es un entorno privilegiado, un espacio único y diferenciado dentro del complejo MotorLand Aragón, puesto que en él se sitúan empresas relacionadas con el sector del motor, cuyo principal objetivo es la inversión en I+D+i. Dicho entorno favorece el establecimiento de sinergias entre Universidades, Centros Tecnológicos y Empresas instaladas en el propio Parque Tecnológico. Además, se dispone a pie de laboratorios e instalaciones de las pistas de pruebas de primer nivel.

2. INTRODUCIÓN

MotoStudent es un desafío bienal universitario en el que equipos de universidades de ingeniería de todo el mundo deben desarrollar, diseñar y fabricar un prototipo de moto de competición similar a una Moto3, bajo normativa FIM o similar.

La competición presenta dos categorías diferentes:

- MotoStudent Petrol: Prototipos con un motor de combustión interna.
- MotoStudent Electric: Prototipos 100% eléctricos.

La organización entrega a los equipos un “Kit MotoStudent”, de uso obligatorio para todos los equipos. El kit está compuesto (en ambas categorías) por:

- Motor, diferenciando motor de combustión o eléctrico según categorías.
- Juego de neumáticos delantero + trasero.
- Frenos.

Además, en la categoría eléctrica, se les proporciona un dispositivo vigilante de aislamiento.

MotoStudent es un reto para los estudiantes donde, éstos, en un periodo de tiempo de tres semestres, deben demostrar y probar su capacidad de creación e innovación y la habilidad de aplicar directamente sus capacidades como futuros profesionales compitiendo con el resto de equipos de otras universidades.

Los proyectos teóricos y prototipos funcionales presentados serán juzgados y evaluados en una serie de pruebas, divididas en dos fases principalmente, denominadas Fase MS1, que se desarrolla durante los tres semestres de la Competición a través de diversos hitos y entregables, y Fase MS2, la cual se desarrolla durante el Evento Final en el circuito de MotorLand Aragón.

3. OBJETO

El objeto del presente pliego es la prestación de servicios de transporte de bienes y mensajería nacional e internacional.

No debe incluir impuestos y aranceles derivados de las políticas de importación del país, zona o región a las que se realice el envío. Estos costes serán sufragados por el receptor del envío.

En este sentido, se indica expresamente que la Fundación Moto Engineering Foundation no se hará responsable de ningún pago, tasa, impuesto o recargo derivado de las políticas aduaneras de las regiones de destino. En caso de existir, deberán ser abonados y reclamarse al destinatario del envío.

4. DIVISIÓN EN LOTES

En base a las características del objeto del contrato, y de conformidad al artículo 99 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, se procede a la división de lotes del objeto del contrato según el detalle que se pormenoriza a continuación.

El adjudicatario de cada lote, quedará obligado a prestar los servicios referidos para cada lote en las condiciones establecidas para cada uno de ellos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.1 Limitaciones a los lotes

No se establece limitación alguna a los licitadores respecto al número de lotes a los que podrán concurrir y en cuanto al número de lotes de los que podrán ser adjudicatarios.

4.2 Definición de los lotes

Lote nº 1: Mensajería, paquetería y transporte Nacional
Lote nº 2: Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Europa)
Lote nº 3: Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Resto del mundo)

5. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios a contratar se desglosan en 3 lotes. Se hace constar expresamente que, para cada uno de los lotes, se indica un **código postal de referencia**. El servicio y, por ende, los precios que el licitador incluya en su oferta para dichos códigos postales de referencia, **deben comprender igualmente el resto de códigos postales de las áreas metropolitanas, términos municipales o ciudades (según corresponda en función de la división territorial del país de destino) a los que pertenezcan esos códigos postales.**

5.1 Lote nº 1 Mensajería, paquetería y transporte Nacional

Este lote comprende dos tipos de servicios:

i. Servicio 1: "Paquetería Mayor"

Se solicita, en primer lugar, servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de paquetería (entregas más complejas, de mayor volumen, unidades y peso). Comprende los siguientes códigos postales:

C.P	CIUDAD	C.P	CIUDAD	C.P	CIUDAD	C.P	CIUDAD
08930	Barcelona	12006	Castellón de la Plana	29071	Málaga	08302	Mataró (Barcelona)
28012	Madrid	50018	Zaragoza	31006	Pamplona	20018	San Sebastián
28015	Madrid	41011	Sevilla	9006	Burgos	28911	Leganés (Madrid)
08800	Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	46470	Catarroja (Valencia)	26004	Logroño	21007	Huelva
01006	Vitoria-Gasteiz	14014	Córdoba	23009	Jaén	03202	Elche (Alicante)
43007	Tarragona	38001	S/C de Tenerife	46022	Valencia	14071	Córdoba
08028	Barcelona	28040	Madrid	08242	Manresa (Barcelona)	46715	Alquería de la Condesa (Valencia)
48013	Bilbao	41092	Sevilla	30202	Cartagena		
33203	Gijón	50100	La Almunia de D. Godina (Zaragoza)	11519	Puerto Real (Cádiz)		
03801	Alcoy (Alicante)	8222	Terrasa (Barcelona)	35017	Las Palmas de GC		

ii. Servicio 2: "Otra paquetería y documentación"

En segundo lugar, se contempla la contratación del servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de otra paquetería puntual, así como de documentos y mensajería (envío de documentos, cartas o cajas pequeñas de menor peso y dimensiones) nacional. Se incluyen todos los territorios del Estado Español incluyendo Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla.

Éstos últimos servicios menores podrán solicitarse para ser entregados y/o recogidos en cualquier punto del Estado Español, independientemente de cuál sea el origen o el destino.

A modo informativo, durante los años 2017 y 2018 cerca del 50% de los servicios solicitados tenía como destino la provincia de Zaragoza, seguida de Barcelona (16%),

Madrid (12%) y Teruel (10%). A modo resumen, para dicho periodo, se presenta la siguiente tabla resumen:

Provincia	**%**
ZARAGOZA	48%
BARCELONA	16%
MADRID	12%
TERUEL	10%
TARRAGONA	3%
VALENCIA	3%
NAVARRA	2%
BILBAO	1%
CASTELLON	1%
CORDOBA	1%
HUESCA	1%
MALAGA	1%
SANTANDER	1%
Total envíos	**100%**

Durante ambos ejercicios el volumen de peticiones fue de 103 servicios, siendo el 87% de los mismos de peso inferior a 1kg.

Aunque no se puede garantizar el aumento de los envíos para los próximos ejercicios, el volumen de servicio dentro del periodo 2019 – 2020 se ha estimado incrementado en un 98% respecto a los volúmenes realizados en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Se indica expresamente que podría requerirse solicitar los servicios a contra reembolso en destino. Siendo esta práctica poco habitual, atendiendo a la experiencia de esta entidad en ejercicios anteriores, en caso de contratar este servicio, el procedimiento a seguir y las condiciones derivadas del mismo se negociarán con el adjudicatario. De manera general, este servicio no conllevará cargo adicional ni penalización alguna para esta Fundación.

El adjudicatario tendrá que garantizar la entrega de los servicios de documentación y cartas (Servicio 2) dentro del plazo máximo de 48 horas y los servicios de paquetería de mayor volumen (Servicio 1) dentro del plazo máximo de 72 horas, ambos dos a partir de la hora de recogida del paquete/sobre en las instalaciones de esta Fundación.

5.2 Lote nº 2 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Europa)

Este lote comprende dos tipos de servicios:

i. Servicio 1: “Paquetería Mayor”

Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de paquetería (entregas más complejas, de mayor volumen, unidades y peso). Comprende los siguientes códigos postales:

C.P	CIUDAD	C.P	CIUDAD	C.P	CIUDAD	C.P	CIUDAD
1049-001	Lisboa (Portugal)	128 00	Praga (Rep. Checa)	20156	Milán (Italia)	25123	Brescia (Italia)
40138	Bolonia (Italia)	41125	Módena (Italia)	3574	Bőcs (Hungría)	98166	Mesina (Italia)
78462	Constanza (Alemania)	10129	Turín (Italia)	6000	Kecskemét (Hungría)	18435	Stralsund (Alemania)
21000	Split (Croacia)	00-665	Varsovia (Polonia)	35131	Padua (Italia)	54124	Salónica (Grecia)
35390	Giessen (Alemania)	62124	Serres (Grecia)	M15GD	Mánchester (UK)	3810	Aveiro (Portugal)
50132	Kozani (Grecia)	04012	Cisterna di Latina (Italia)	02-524	Varsovia (Polonia)	50-344	Varsovia (Polonia)
5230	Mattighofen (Austria)	52072	Aachen (Alemania)				

ii. Servicio 2: “Otra paquetería y documentación”

Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de otra paquetería puntual, así como de documentos y/o mensajería (envío de documentos y/o cartas, o cajas pequeñas que menor peso y dimensiones) internacional (Europa)

Los servicios podrán ser envío a cualquier destino de Europa o recogida desde un punto internacional (Europa) para ser entregado en las dependencias de esta entidad.

A modo informativo, durante los años 2017 y 2018 el destino de los envíos fue el siguiente:

País	%
ITALIA	38%
POLONIA	13%
REPUBLICA CHECA	13%
AUSTRIA	6%
ALEMANIA	6%
DINAMARCA	6%

HUNGRIA	6%
PORTUGAL	6%
REINO UNIDO	6%
Total envíos	**100%**

Durante ambos ejercicios el volumen de peticiones fue de 16 servicios, siendo el 90% de los mismos de peso inferior a 2kg.

Aunque no se puede garantizar el aumento de los envíos para los próximos ejercicios, el volumen de servicio dentro del periodo 2019 – 2020 se ha estimado incrementado en un 98% respecto a los volúmenes realizados en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Se indica expresamente que podría requerirse solicitar los servicios a contra reembolso en destino. Siendo esta práctica poco habitual, atendiendo a la experiencia de esta entidad en ejercicios anteriores, en caso de contratar este servicio, el procedimiento a seguir y las condiciones derivadas del mismo se negociarán con el adjudicatario. De manera general, este servicio no conllevará cargo adicional ni penalización alguna para esta Fundación.

Se establece un periodo máximo de entrega, para ambos servicios, a cualquier destino internacional ubicado en Europa de 7 días naturales desde el día de recogida efectiva por el personal del adjudicatario.

5.3 Lote nº 3 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Resto del mundo)

Este lote comprende dos tipos de servicios:

i. Servicio 1: “Paquetería Mayor”

Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de paquetería (entregas más complejas, de mayor volumen, unidades y peso). Comprende los siguientes códigos postales:

C.P	CIUDAD	C.P	CIUDAD	C.P	CIUDAD	C.P	CIUDAD
98195-2500	Seattle (EE. UU.)	38408- 102	Uberlândia (Brasil)	65409-1410	Rolla (EE. UU.)	38181-41167	Arak (India)
J1K 2R1	Sherbrooke (Canadá)	110042	Delhi (India)	37500-903	Itajubá (Brasil)	11841	New Cairo (Egipto)
1430	CDMX (México)	33516	Kafr el Sheij (Egipto)	58429900	Campina Grande (Brasil)		
632014	Vellore (India)	621112	Tamil Nadu (India)	603110	Chennai (India)		

ii. Servicio 2: “Otra paquetería y documentación”

Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de otra paquetería puntual, así como de documentos y/o mensajería (envío de documentos y/o cartas, o cajas pequeñas que menor peso y dimensiones) internacional (Resto del Mundo).

Los servicios podrán ser envío/recogida a/desde cualquier punto internacional, excluyendo Europa.

A modo informativo, durante los años 2017 y 2018 las solicitudes de envío de mensajería fue mínimo (menor a 5 envíos), todos ellos con destino Estados Unidos y con un peso inferior a 2kg.

Se indica expresamente que podría requerirse solicitar los servicios a contra reembolso en destino. Siendo esta práctica poco habitual, atendiendo a la experiencia de esta entidad en ejercicios anteriores, en caso de contratar este servicio, el procedimiento a seguir y las condiciones derivadas del mismo se negociarán con el adjudicatario. De manera general, este servicio no conllevará cargo adicional ni penalización alguna para esta Fundación.

Se establece un periodo máximo de entrega, para ambos servicios, a cualquier destino internacional ubicado en Europa de 14 días naturales desde el día de recogida efectiva por el personal del adjudicatario, excluyendo en este periodo los posibles retrasos derivados de trámites aduaneros.

6. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS

- Para la totalidad de lotes, se coordinarán unas fechas de salida de los envíos a estipular por el equipo técnico de Fundación MEF.
- La mensajería y paqueteria a enviar será puesta a disposición de la empresa adjudicataria en el almacén y/o en las oficinas de las instalaciones de Fundación MEF sitas en la dirección indicada en el punto 9.2 del presente pliego técnico. La carga y descarga de los mismos será por cuenta de la empresa adjudicataria, disponiendo esta de los medios técnicos y humanos necesarios para ello, vease plataformas elevadoras en camión, carretillas o transpalets.
- La entrega en destino incluirá igualmente la descarga de la mercancía por medios propios de la empresa adjudicataria.

- El contratista será responsable único de la mercancía desde el momento de su recepción y hasta su entrega al destinatario final.
- El control de carga y descarga de las piezas y albaranes se realizará desde la empresa adjudicataria, coordinando las labores de control de traslados y destinos.

7. ALMACENAMIENTO

La empresa adjudicataria se obliga a conservar y custodiar las mercancías según las reciba, respondiendo del menoscabo, daños y perjuicios que las mismas sufrieren por su malicia o negligencia, y de los que provengan de la naturaleza o vicio de las cosas, si en estos casos no hizo por su parte lo necesario para evitarlos o remediarlos, avisando a MEF inmediatamente.

La empresa adjudicataria deberá disponer de máquinas necesarias para la correcta manipulación, almacenaje, transporte y control de los elementos, atendiendo siempre a las intrucciones que MEF otorgue en cuando a su alamcenaje o apilamiento de mercancias.

8. TRANSPORTE

La empresa adjudicataria transportará los bienes y/o documentos a los distintos destinos indicados por MEF cubriendo todos los destinos y será responsable de que dicha mercancía llegue a su destino en el plazo y la fecha de entrega solicitado expresamente, de lo contrario, MEF no se hará cargo del pago de dicho envío.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

9.1 Condiciones generales de ejecución

- La entrega de los envíos en destino se realizará bajo la modalidad del servicio “puerta a puerta”. No obstante, cada equipo se responsabilizará de los impuestos y aranceles derivados de las políticas de importación del país, zona o región a las que se envíen los paquetes. En este sentido es la propia empresa adjudicataria la que deberá cargar al destinatario indicado por MEF con los gastos de aduanas.
- El adjudicatario informará y asesorará para preparar la mercancía a transportes y la documentación necesaria según requerimiento aduanero, para evitar retenciones y retrasos en la entrega por cualquier causa que pudiera existir.

- En todos los casos, la empresa adjudicataria deberá devolver acuse de recibo firmado por quien recibe el envío, con sello y/o firma de la empresa o entidad receptora, fecha y hora de la entrega.
- En el caso de estar ausente la persona o destinatario que deba recibir la mercancía, debe ser de nuevo intentada su entrega hasta un total de tres (3) días consecutivos, quedando constancia por escrito de todo ello y no facturando como locales los servicios realizados que sean adicionales al envío inicial. La reiteración en los intentos de entrega deberá efectuarse preferiblemente en horarios diferentes. En todo caso, los diferentes intentos deberán figurar por escrito indicando o haciéndose constar la identidad de las personas que efectúan los nuevos intentos.
- En el supuesto de finalmente no poder efectuarse la entrega, por alcance en el número de intentos o por cualquier otra circunstancia (datos incorrectos, ausencia del destinatario, etc.), deberá notificarse tal hecho a MEF en un plazo no superior a 24 horas desde el intento de entrega para que se subsanen los errores o se tomen, desde Fundación MEF, las decisiones oportunas.
- La empresa adjudicataria se hará responsable de la pérdida, deterioro, hurto o robo de los envíos que le son confiados para su transporte y entrega. Las pérdidas, por cualquier motivo, o deterioro de los envíos, derivarán en la aplicación de una penalizacion equivalente a la cuantía de los envíos necesarios para reponer tal daño, más el valor integro de reposicion del bien extraviado. El adjudicatario contará con los seguros pertinentes, a favor de MEF, para cubrir con lo perceptuado en este punto.
- En caso de requerir que la documentación o paquetería disponga de un embalaje o identificación/documentación concretos, la empresa adjudicataria deberá proporcionar, sin coste alguno, a MEF todo el material necesario para el embalaje y/o identificación requeridos. Ver punto 9.4 del presente pliego.

Adicionalmente a la documentación y correspondencia interna, el personal de MEF encargado de los trámites emitirá, previa coordinación con el adjudicatario:

- Un albarán de entrega que especificará la dirección de envío, persona de contacto, teléfono de contacto, etc. (original y copia con retorno sellado y firmado)
- Check list: listado del material enviado.

El adjudicatario deberá suministrar a MEF, sin coste alguno, los formularios digitales y/o impresos así como cualquier otro medio digital necesario para la preparación y gestión de los envíos que requiera, en función de la ejecución del servicio. MEF podrá solicitar la adición o supresión de impresos complementarios que redunden en una mejora del servicio.

Una vez entregada la mercancía, el adjudicatario deberá devolver al personal de MEF una copia del albarán de retorno firmado y sellado por el receptor del envío.

9.2 Información de los envíos

La empresa adjudicataria facilitará en medida de lo posible, el acceso de los responsables del servicio en Fundación MEF al sistema informático de seguimiento y control de envíos que tenga establecido sin que ello suponga un coste extra para Fundación MEF. El acceso a dicho servicio no limitará la atención por parte de la empresa adjudicataria a cualquier solicitud de información por parte de Fundacion MEF.

9.3 Lugar y horario de recogida

Con carácter general, la recogida de la mercancía se realizará en la dirección indicada a continuación:

Parque Tecnológico TechnoPark MotorLand
Edificio Doctor Joaquín Repollés
44600 Alcañiz (Teruel)

El horario de recogida es el siguiente:
Lunes – Jueves
Mañana: 08:30 – 14:00
Tarde: 14:45 – 17:00
Viernes
Mañana: 08:30 – 14:30

El contratante podrá señalar por motivos coyunturales, de oportunidad o urgencia otros puntos de recogida distintos al señalado, notificándolos de forma expresa a la adjudicataria con una anticipación mínima de 24 horas.

Para cada uno de los lotes se debe garantizar la recogida en un plazo no superior a 48 horas, si se trata de paquetería y en un plazo no superior a 24 horas si se trata de envío de sobre con documentación (mensajería) desde el momento de la solicitud del servicio.

9.4 Embalajes

9.4.1 Lote Nº 1 Mensajería, paquetería y transporte Nacional

El adjudicatario pondrá a disposición de Fundación MEF, sin coste, los sobres para el envío de la documentación:

- Sobre estándar de medidas aproximadas 325*230 mm
- Albaranes tipo (en caso de ser necesario)

En caso del envío de mensajería y/o paquetería que supere las dimensiones anteriores, será entregado por MEF en los sobres o embalajes propios, pudiendo el adjudicatario introducirlos posteriormente en los habituales de su empresa según el tipo de envío, sin coste adicional para MEF.

9.4.2 Lote Nº 2 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Europa)

El adjudicatario pondrá a disposición de Fundación MEF, sin coste, los sobres para el envío de la documentación:

- Sobre estándar de medidas aproximadas 325*230 mm
- Albaranes tipo (en caso de ser necesario)

En caso del envío de mensajería que supere las dimensiones anteriores, será entregado por MEF en los sobres o embalajes propios, pudiendo el adjudicatario introducirlos posteriormente en los habituales de su empresa según el tipo de envío, sin coste adicional para MEF.

9.4.3 Lote Nº 3 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Resto del mundo)

El adjudicatario pondrá a disposición de Fundación MEF, sin coste, los sobres para el envío de la documentación:

- Sobre estándar de medidas aproximadas 325*230 mm
- Albaranes tipo (en caso de ser necesario)

9.5 Número de envíos, dimensiones y pesos aproximados de las mercancías

9.5.1 Lote Nº 1 Mensajería, paquetería y transporte Nacional

i. Servicio 1 Paquetería Mayor: Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de paquetería (entregas más complejas, de mayor volumen, unidades y peso):

Códigos Postales	Dimensiones aproximadas	Pesos (Kg)	Número de envíos estimados	Plazos máximos de entrega (días hábiles)
Nacionales	62cm*60cm*60cm (+1/2 pallet europeo) Total: 62cm*80,5cm*75cm	35	26	3
		55	20	

ii. Servicio 2 Otra paquetería y documentación: Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de otra paquetería puntual, así como de documentos y mensajería (envío de documentos, cartas o cajas pequeñas de menor peso y dimensiones) nacional.

Dimensiones	Peso	Número de envíos estimados					Plazos máximos de entrega (días hábiles)
		Provinciales (Teruel)	Envíos dentro de la misma CCAA (Aragón) o a provincias limítrofes a Teruel	Envíos peninsulares (resto de provincias excepto Baleares y Canarias)	Envíos a Baleares	Envíos a Canarias	
Mensajería estándar (documentación)	Hasta 20 g	6	1	3	1	1	2
	Más de 20 hasta 50 g	6	6	3	1	1	
	Más de 50 g hasta 100 g	6	1	3	1	1	
	Más de 100 g hasta 500 g	6	5	3	1	1	
	Más de 500 g hasta 1kg	16	24	24	1	1	
	Más de 1kg hasta 2kg	16	4	8	1	1	
Paquetería 48cm*48cm*36cm	Hasta 3kg	1	5	30	1	1	
	Hasta 5kg	1	1	20	1	1	
	Hasta 10kg	1	1	15	1	1	
Paquetería 25cm*65cm*65cm	Hasta 7kg	1	2	5	1	1	
Paquetería 40cm*48,5cm*55cm	40 kg	1	1	2	1	1	

9.5.2 Lote Nº 2 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Europa)

i. Servicio 1 Paquetería Mayor: Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de paquetería (entregas más complejas, de mayor volumen, unidades y peso):

Códigos Postales	Dimensiones aproximadas	Pesos (Kg)	Número de envíos estimados	Plazos máximos de entrega (días naturales)
Internacionales (Europa)	62cm*60cm*60cm (+1/2 pallet europeo) Total: 62cm*80,5cm*75cm	35	12	7
		55	14	

ii. Servicio 2 Otra paquetería y documentación: Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de otra paquetería puntual, así como de documentos y mensajería (envío de documentos, cartas o cajas pequeñas de menor peso y dimensiones) internacional (Europa).

Internacional (Europa)	Dimensiones	Peso	Número de envíos estimados	Plazos máximos de entrega (días naturales)
ZONA 1. Europa Mínimo: Portugal, República Checa, Italia, Hungría, Alemania, Croacia, Polonia, Grecia, UK, Austria	Mensajería estándar (documentación)	Hasta 20 g	2	7
		Más de 20 hasta 50 g	2	
		Más de 50 g hasta 100 g	2	
		Más de 100 g hasta 500 g	6	
		Más de 500 g hasta 1kg	10	
		Más de 1kg hasta 2kg	10	
	Paquetería 48cm*48cm*36cm	Hasta 3kg	20	
		Hasta 5kg	20	
		Hasta 10kg	15	
	Paquetería 25cm*65cm*65cm	Hasta 7kg	15	
	Paquetería 40cm*48,5cm*55cm	40 kg	10	

9.5.3 Lote Nº 3 Mensajería, paquetería y transporte Internacional (Resto del mundo)

i. Servicio 1 Paquetería Mayor: Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de paquetería (entregas más complejas, de mayor volumen, unidades y peso):

Códigos Postales	Dimensiones aproximadas	Pesos (Kg)	Número de envíos estimados	Plazos máximos de entrega (días naturales)
Internacionales (Resto del Mundo)	62cm*60cm*60cm (+1/2 pallet europeo) Total: 62cm*80,5cm*75cm	35	8	14
		55	5	

ii. Servicio 2 Otra paquetería y documentación: Servicio de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de otra paquetería puntual, así como de documentos y mensajería (envío de documentos, cartas o cajas pequeñas de menor peso y dimensiones) internacional (Resto del mundo).

Internacional (Europa)	Dimensiones	Peso	Número de envíos estimados	Plazos máximos de entrega (días naturales)
ZONA 2. Resto del Mundo Mínimo: EEUU, Brasil, India, Canadá, Egipto, México	Mensajería estándar (documentación)	Hasta 20 g	2	14
		Más de 20 hasta 50 g	2	
		Más de 50 g hasta 100 g	2	
		Más de 100 g hasta 500 g	2	
		Más de 500 g hasta 1kg	2	
		Más de 1kg hasta 2kg	2	
	Paquetería 48cm*48cm*36cm	Hasta 3kg	1	
		Hasta 5kg	1	
		Hasta 10kg	1	
	Paquetería 25cm*65cm*65cm	Hasta 7kg	1	
	Paquetería 40cm*48,5cm*55cm	40 kg	1	

10. OBLIGACIONES ESECIALES DEL CONTRATO

Correrán a cuenta de la adjudicataria de cada lote todos los gastos directos e indirectos necesarios para el ejercicio de la actividad de prestación del servicio (tales como las variaciones del precio del carburante, etc.), entendiéndose todos ellos incluidos, a todos los efectos, en el precio ofertado por la empresa adjudicataria.

Los adjudicatarios tienen la obligación de respetar la normativa aplicable en cada momento en materia de protección de datos de carácter personal y las instrucciones que la contratante pueda darle en su condición de responsable del fichero directamente o a través de quien

resulte su delegado de protección de datos. Ver apartado *3.2.5 Protección de datos de carácter personal* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. GRADUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Se considera ejecución defectuosa de la prestación del servicio las siguientes premisas:

i. Falta de respuesta de la persona responsable nombrada por la empresa adjudicataria en relación a los transportes, consultas, y/p cuantos servicios o necesidades esta parte requiera.
ii. La no recogida del servicio, sin causa justificada.
iii. El retraso en la recogida en más de una hora desde el periodo máximo estipulado (48h) desde la solicitud del servicio.
iv. El retraso en la entrega de un servicio en las condiciones solicitadas, salvo causa justificada.
v. La no entrega de un servicio, salvo causa justificada.
vi. Pérdida, deterioro, hurto o robo de los envíos.

Ver penalidades en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Con el fin de controlar el seguimiento del contrato, la empresa adjudicataria deberá nombrar un responsable de servicio, debidamente cualificado para llevar a cabo las funciones de dirección, organización y coordinación de la ejecución de la prestación contratada, así como las de interlocución con MEF en cada uno de los envíos a través de los medios que se acuerden entre las partes.

Los datos del responsable de servicio designado deberán ser comunicados por el contratista a MEF, por escrito, de acuerdo con lo indicado en el Anexo VI del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Al responsable del contrato de MEF le corresponderá supervisar la ejecución del contrato, pudiendo efectuar al interlocutor de la empresa adjudicataria cualesquiera observaciones que estime convenientes para que se corrijan a la mayor brevedad posible las deficiencias advertidas, en los términos señalados en la cláusula 4.7 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El responsable de servicio designado por la empresa adjudicataria deberá efectuar el seguimiento y control riguroso del servicio y mantener un contacto permanente y una comunicación fluida con el responsable del contrato de MEF, para favorecer el intercambio de toda aquella información que se estime relevante para la correcta ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto de dicho contrato. A estos efectos, la empresa adjudicataria deberá poner los medios necesarios para garantizar la localización del responsable del servicio, así como designar entre el personal de su plantilla un sustituto que pueda suplir las posibles ausencias del titular en situaciones de necesidad. Deberá controlar, estudiar y analizar, junto con el responsable del contrato de MEF, cuantas incidencias puedan afectar a la buena marcha del servicio.

13. CALIDAD DEL SUMINISTRO

El responsable del contrato para el control y supervisión de los trabajos será la persona encargada de determinar, de forma continuada, el grado de calidad alcanzado por el adjudicatario.

14. OBLIGACIONES Y SEGUROS

Para una mayor garantía en la idoneidad de las prestaciones que se contratan, el adjudicatario deberá satisfacer las siguientes condiciones mínimas:

- Tener capacidad suficiente para asesorar técnicamente de todos aquellos problemas que, con relación a las prestaciones a que viene obligado, puedan surgir.
- Tener suscritos y vigentes a su cargo durante la duración del contrato, los seguros de responsabilidad civil que cubran las responsabilidades profesionales que deriven de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria se obliga a tener en posesión o suscribir en su caso una póliza de seguros que garantice el valor de mercado de la mercancía transportada.

Todo el personal de la empresa adjudicataria será contratado de acuerdo con la legislación laboral vigente, observando estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Prevención de Riesgos Laborales, estando debidamente acogidos al régimen legal de alta en la Seguridad Social, cumpliendo escrupulosamente con el resto de la normativa vigente al respecto, que incluye los Convenios Laborales de aplicación.

15. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL

Dada la naturaleza ambiental existe relación entre el objeto del pliego y los instrumentos de ordenación ambiental, protección sostenibilidad a los que es necesario supeditarse:

- Fomento de la prevención y de la minimización de la generación de residuos y de su peligrosidad.
- Utilización de materiales totalmente identificables, reutilizables y reciclables.
- Impulso a la máxima recogida selectiva de materiales y a su reciclaje.
- Eliminación segura de los residuos secundarios generados y no aprovechados.

16. VALIDEZ Y EFICACIA

Las cláusulas contenidas en el presente pliego, así como, en su caso, las contenidas en el de cláusulas administrativas particulares, prevalecen sobre las condiciones que pueda presentar el adjudicatario, considerándose nulo y sin efecto cualquier artículo o disposición de dichas condiciones que se opongan o contradigan estas cláusulas o que supongan una variación de las mismas, salvo que tal variación implique una mejora del contenido de este pliego, sea o no valorable tal mejora conforme a los criterios de valoración previstos en pliego de cláusulas administrativas particulares.

En caso de duda o defecto de interpretación se estará a lo dispuesto en el presente pliego.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación o criterios de valoración para cada uno de los lotes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		**PONDERACIÓN**
1 -	CRITERIO: PRECIO $$V_i = \frac{O_{min}}{O_i} \times V_{max}$$ Dónde: V_i: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta O_{min}: Menor oferta presentada O_i: Oferta que se evalúa $V_{máx}$: Puntuación o valoración máxima (60 puntos) CUMPLIMENTACION DE DOCUMENTOS ANEXOS: Anexo Lote 1 Tabla Oferta Económica	**60**

	Anexo Lote 2 Tabla Oferta Económica Anexo Lote 3 Tabla Oferta Económica	
2 -	CRITERIO: CERTIFICACIONES - Calidad: Acreditación de la siguiente certificación: ▪ ISO 9001 - Seguridad – Acreditación de alguna de las siguientes certificaciones: ▪ ISO 39001 ▪ ISO 45001 - Medio Ambiente – Acreditación de alguna de las siguientes certificaciones: ▪ ISO 14001 ▪ EMAS ▪ ISO 14064 ▪ OCS - Gestión Energética – Acreditación de la siguiente certificación: ▪ ISO 50001 - Responsabilidad Social – Acreditación de la siguiente certificación: ▪ UNE 170001 ACREDITACION: Certificado/s en vigor	**10** 3 3 2 1 1
3 -	CRITERIO: APLICACIÓN INFORMATICA. ACCESO MEDIANTE SISTEMA INFORMATICO A PLATAFORMA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS El control y seguimiento informatizado de los servicios mejoraría la ejecución del contrato, pudiendo visualizar y analizar los servicios solicitados, la trazabilidad de los envíos, posibles incidencias y su resolución y obtener listados e informes necesarios para la correcta ejecución del contrato. ▪ Se otorgarán 15 puntos a la empresa que facilite a esta entidad un único perfil propio de acceso para poder visualizar y analizar el seguimiento de todos los servicios solicitados de forma unificada de manera telemática. ▪ Se otorgarán 10 puntos a la empresa cuyo sistema de control de seguimiento no permita acceder a la información de los envíos de forma unificada, es decir que para comprobar los diferentes envíos solicitados se necesite más de una clave o número de seguimiento por envío. ▪ Se otorgarán 0 puntos a la empresa que no facilite información de seguimiento de forma autónoma. ACREDITACION: Memoria explicativa del tipo de acceso que se facilita por parte de la empresa a esta entidad.	**15**
4 -	CRITERIO: SUBCONTRATACION ¿El licitador va a subcontratar en su totalidad o cualquiera de las fases del servicio? ▪ SI (0 puntos) ▪ NO (15 puntos)	**15**
	TOTAL	**100**

18. DURACIÓN DEL CONTRATO

El inicio del contrato se establece desde la formalización del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2020, siempre y cuando se hayan finalizado y cerrado todos los trabajos expuestos en el punto 5 del presente documento.

19. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, de cada uno de los lotes, se ha realizado a partir de la estimación de las necesidades consideradas para periodo objeto del contrato (2019-2020), partiendo del gasto efectivamente realizado en ejercicios anteriores, del presupuesto para el ejercicio 2019 y del incremento de equipos inscritos en la Competición Internacional MotoStudent.

Teniendo en cuenta las anteriores previsiones y condicionamientos, y de conformidad con las determinaciones del artículo 100 de la Ley 9/2017, se establece el siguiente Presupuesto Base de licitación para cada lote:

- Lote nº 1: 4.513,67 €
- Lote nº 2: 12.859,36 €
- Lote nº 3: 11.757,24 €

Se contempla la posibilidad de realizar modificaciones hasta el 10% del importe base de licitación, siendo éstas, en caso de ser necesarias, obligatorias para el contratista.

Como se ha indicado en el apartado *5. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO*, en cada uno de los lotes se ha diferenciado entre dos tipos de servicios: Servicio 1 Paquetería “mayor” Servicio 2 Otra paquetería y documentación. Ese mismo criterio ha sido utilizado para elaborar el fichero en el que los licitadores deberán remitir sus ofertas. En este sentido, para cada uno de los lotes el licitador deberá cumplimentar dos tablas de precios:

- Servicio 1 Paquetería mayor: indicación de precio por envío de un paquete de 35kg y 55kg de dimensiones 62cm * 80,50 cm * 75cm a cada uno de los destinos indicados en la tabla.

- Servicio 2 Otra paquetería y documentación: indicación de precio máximo de envío en función de los tramos estipulados.

Para mayor simplicidad en la redacción del presente pliego, mejor cumplimentación por los licitadores de las ofertas, así como mayor eficiencia en la aplicación del criterio de adjudicación número 1 (*1 - CRITERIO: PRECIO*) en cuanto a la comparativa de precios que presenten los licitadores, se han establecido los siguientes tramos respecto al Servicio nº 2 de Otra paquetería y documentación:

Dimensiones	Peso
Paquetería 48cm*48cm*36cm	Hasta 3kg
	Hasta 5kg
	Hasta 10kg
Paquetería 25cm*65cm*65cm	Hasta 7kg
Paquetería 40cm*48,5cm*55cm	40 kg

A efectos de la adjudicación del contrato, los licitadores deberán cumplimentar el formulario con el tarifado máximo por tramo. No obstante, el adjudicatario en el transcurso del contrato, deberá aplicar las tarifas que correspondan en función del peso del tipo de servicio que efectivamente se haya realizado no pudiéndose superar las tarifas indicadas en la oferta ni las tarifas oficiales del adjudicatario publicadas en sus medios telemáticos y/u oficinas físicas para ese tipo de servicio.

Se aplica el mismo criterio para los servicios tipo 2 con destino a Europa y Resto del Mundo. Es decir, deberá indicarse en el Anexo nº 1 "Tablas Oferta Económica" el tarifado máximo por tipo de servicio englobando todos los países indicados, si bien, la facturación deberá versar sobre los servicios fehacientemente realizados al país que corresponda, sin superar las tarifas indicadas en la oferta ni las tarifas oficiales del adjudicatario publicadas en sus medios telemáticos y/u oficinas físicas para dicho servicio y destino.

Ante la imposibilidad de definir con exactitud, al momento de redactar el presente pliego, el número servicios que se van a requerir para cada uno de los lotes por depender de las eventuales necesidades de MEF, se pacta expresamente los siguientes preceptos:

- La totalidad de los precios ofertados por los licitadores, por el número estimado de envíos, no superará el importe máximo por lote estipulado por esta Fundación.

- No habrá lugar a revisión de precios. Los precios recogidos en la oferta del contratista se considerarán fijos e invariables, no pudiendo ser modificados en ningún caso y por ningún concepto, durante todo el periodo del contrato.

- En todo caso la facturación se girará sobre trabajos efectivamente realizados.

El precio se calculará en base al número efectivo de servicios realizado, dependiendo del número de unidades de las eventuales necesidades de MEF de cada uno de los servicios, sin que tenga que agotarse el importe de adjudicación para cada uno de los lotes. A tal efecto el adjudicatario de cada lote estará obligado a comunicar a MEF, por aplicación de los precios unitarios a los servicios efectivamente prestados, que se ha alcanzado el 90% del importe de adjudicación del contrato.

En el caso de que Fundación MEF no alcance a cumplir con el número de envíos estimados del servicio, no habrá ninguna penalización por parte del contratista adjudicatario

20. FACTURACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario facturará mensualmente los trabajos realizados durante el mes anterior. En este sentido, en el concepto de la factura deberá indicarse, previo detalle de los servicios que correspondan junto con las horas a facturar, el concepto siguiente: *Exp 09/19 "Servicio de mensajería, paquetería y transporte nacional e internacional"*

El pago de los trabajos realizados se efectuará mediante transferencia bancaria dentro de los 30 días siguientes a aquél en que la recepción fehaciente de la factura se hubiera efectuado. La Fundación MEF realizará el pago al número de cuenta que le facilite el adjudicatario para tal fin.

Alcañiz, a 7 de agosto de 2019

73261741W DANIEL URQUIZU (R: G44223477)

Firmado digitalmente por73261741W DANIEL URQUIZU (R: G44223477)
DN: cn=73261741W DANIEL URQUIZU (R: G44223477) gn=DANIEL c=ES o=FUNDACION MOTO ENGINEERING FOUNDATION
Motivo:Doy testimonio de la fidelidad e integridad de este documento
Ubicaci· n:
Fecha:2019-08-07 10:27+02:00

Daniel Urquizu Sancho

Director Gerente